

Exp. 2153/2020

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 39/2020**

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar mediante expediente nº 2153/2020:

Ejecución material de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución de "Acondicionamiento Salón - Restaurante".			
Tipo de contrato: Obras.			
Subtipo de contrato: Reforma.			
Procedimiento: Abierto Simplificado Sumario		Tramitación: Anticipada	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45262520 trabajos albañilería. 45310000 trabajos instalación eléctrica. 45331000 trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 68.614,27 €		Impuestos: 14.409,00 €	Total: 83.023,27 €
Valor estimado del contrato: 68.614,27 €			
Fecha de inicio ejecución: 10 días desde formalización del contrato.	Fecha fin ejecución: 3 meses	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No se requiere	Garantía complementaria: No

Resultando que con fecha 12 de febrero de 2020, por Alcaldía se dictó Providencia justificativa de la necesidad de proceder a la contratación de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución "Acondicionamiento de Salón-Restaurante" redactado por la arquitecta doña Marta Clavería Esponera, y aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 27/2020, en los términos que obran en el expediente de su razón, proponiéndose la tramitación de la contratación por el procedimiento abierto simplificado sumario o reducido.

Resultando que por Secretaría se emitió informe en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento abierto

Plaza de España, 13 44530 HÍJAR (TERUEL) Tfno.: 978 82 00 00 Fax: 978 82 00 37 E-mail: [aytohijar@aragon.es](mailto:aytohijar@aragon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	g71tI4pIzWw14g8wofGcBQ==	<b>Fecha</b>	20/02/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/2



simplificado sumario o reducido y, por la Intervención municipal se determinó la competencia de la Alcaldía del Ayuntamiento como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Resultando que por Resolución de Alcaldía N<sup>o</sup> 2/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Resultando que las obras, cuyo coste de ejecución material asciende a la suma de 68.614,27 euros más 14.409,00 euros en concepto de IVA al 21%, se financia con cargo a la partida 432.62202 del vigente presupuesto municipal.

Habiéndose incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y siendo que por Secretaría – Intervención, se certificó la existencia de crédito en los términos que consta en el expediente; en el ejercicio de las competencias que me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario o reducido, varios criterios de adjudicación, y tramitación anticipada conforme a la DA tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para la obra consistente en la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución "Acondicionamiento de Salón-Resturante", redactado por la arquitecta doña Marta Clavería Esponera, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, hasta la cuantía de 83.023,27 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 2020.432.62202 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 2020.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Determinar que, en la valoración de las ofertas, el órgano de contratación estará auxiliado por una Unidad Técnica integrada por quien desempeña el cargo de Secretaría - Intervención en esta administración.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde – presidente del Ayuntamiento, don Luís Carlos Marquesán Forcén; en Híjar, a 20 de febrero 2020.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	g71tI4pIzWw14g8wofGcBQ==	<b>Fecha</b>	20/02/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dptueruel.es/verifirma/">https://236ws.dptueruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

